

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 118

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2016-5549 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de mayo de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 98.087,70 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 9 de junio de 2016.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

CVE-2016-5549

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 118

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de mayo de 2016

Beneficiario	Importe
ALVAREZ FERNANDEZ, DAVID	2396,28
ANDRONIC , LENUTA CECILIA	2396,28
ANTAYHUA HUAMANI, MADELEINE	2715,78
ARCE URRUTIA, SERGIO	2396,28
ARROYO ABASCAL, ANDRES	2396,28
BAHOS BELTRAN, DEYE	2715,78
BUENAGA GONZALEZ, MANUEL	2396,28
CASTRILLON VICHO, MARCOS	2396,28
CHARRA CORDOVA, ARTHUR J	2396,28
CHEPTANARU, OLEG	2396,28
CRESPO CANO, LUCIANO	2396,28
DIEZ SANTAMARIA, MARIA TERESA	2396,28
EL HACHOUMI, NOUREDDINE	2396,28
FERNANDEZ GUERRA, SONIA	2396,28
GOMEZ SOLORIZANO, RAFAEL	2396,28
GONZALEZ ALVAREZ, VICENTE	2396,28
GUTIERREZ GOMEZ, MARIA JESUS	2396,28
HERNANDO GONZALEZ, VERONICA	2715,78
ISASI MENDIETA, GORKA	2396,28
JEREZ ALVAREZ, JORGE	2396,28
JIMENEZ PEREZ, SUSANA	2715,78
LINKOVA LAMBEVA, EVELINA	2396,28
LOPEZ VILLEGAS, SARA	2396,28
ONDO DAIMIEL, ANTONIO	2396,28
PALACIO CALERA, EMILIO JOSE	2715,78
PINTADO ANDRES, ALICIA	2715,78
POLIDURA CANAL, MARIA YOLANDA	2396,28
QUEHAL MADA, ALI	2396,28
QUIMIS MORENO, JUAN CARLOS	2396,28
RICONDO RUEDA, OLAYA	2396,28
RIOS MARTINEZ, JOSE MANUEL	2396,28
RIVERA FERNANDEZ, LUISA PAOLA	2396,28
ROCILLO SOLANA, JOSE LUIS	2396,28
RODRIGUEZ DIAZ, JONATAN	2396,28
RODRIGUEZ MARTIN, ALBERTO	2396,28
RUIZ LOPEZ, GONZALO	2396,28
SAMPERIO SAÑUDO, CELESTINO	2396,28
SANCHEZ LAVIN, ASCENSION	2715,78
TAME FONTAL, MARTHA CECILIA	2396,28
VALVERDE VALLE, BEATRIZ	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 40	TOTAL: 98.087,70

2016/5549

CVE-2016-5549